



Acta de reunión
Acta N° 580
19 Diciembre, 2019 NO PRESENCIAL

Presentar el acta de la reunión C N O no presencial 580.

Agenda de reunión

Verificación quórum	SI
---------------------	----

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
Aprobación de acuerdo	NO	Se convoca a C N O NO PRESENCIAL 580 con el fin de aprobar el acuerdo "Por el cual se actualiza el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menores a 5 MW) en el SIN" ".	APROBACIÓN	NO	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 580 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 1179 (Reglamento Interno) del 2 de mayo de 2019 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, se pone a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

"Acuerdo xxx

Por el cual se actualiza el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menores a 5 MW) en el SIN"

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. XXX del XX de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

- 1. Que en el artículo 9 de la Resolución CREG 030 de 2018 se prevé lo siguiente: (...) "el CNO deberá determinar las protecciones necesarias para la correcta operación de los AGPE y GD en el STR y SDL."*
- 2. Que el CNO expidió el Acuerdo 1071 del 13 de junio de 2018, por el cual se aprobó el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menores a 5 MW) en el SIN colombiano".*
- 3. Que la CREG mediante concepto S-2019-006117 del 6 de noviembre de 2019 dio respuesta a la solicitud de concepto del CNO sobre los requisitos de las protecciones en el punto de conexión, así: (...) "entendemos que el C.N.O podría definir los requisitos técnicos necesarios y suficientes a nivel del inversor o en punto de conexión para el cumplimiento de las funciones que se necesitan de forma integrada de protecciones en el SIN, es decir, la importancia recae sobre la funcionalidad de las protecciones y su interacción o reflejo en el punto de conexión u otros puntos de la red, y no recae sobre la ubicación física de la instalación de la protección. Lo anterior sin perjuicio de que el C.N.O pueda definir requisitos diferenciales para capacidades de AGPE que permitan una mayor flexibilidad acorde con las exigencias que identifique."*

5. Que el Comité de Distribución y el Comité de Operación en las reuniones 230 y 336 del 16 y 19 de diciembre de 2019 recomendaron la expedición del presente Acuerdo.

1. Aprobación de la actualización del documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menores a 5 MW) en el SIN".

Presidente

Secretario Técnico

Diego González

Alberto Olarte Aguirre"

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co o a las oficinas del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN a la Avenida Calle 26 N°69 - 76 Torre 3 oficina 1302 en Bogotá D.C.

En respuesta los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
ENEL EMGESA	20-12-2019	Positivo
CEO	-----	-----
EPM	20-12-2019	Positivo
AES CHIVOR	20-12-2019	Positivo
EPSA	20-12-2019	Positivo
ISAGEN	20-12-2019	Positivo
PROELÉCTRICA	20-12-2019	Positivo
URRA	20-12-2019	Positivo

INTERCOLOMBIA	20-12-2019	Positivo
TEBSA	20-12-2019	Positivo
ELECTRICARIBE	20-12-2019	Positivo
GECELCA	20-12-2019	Positivo

2. AUTORIZACIÓN

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de once de los doce miembros con capacidad de voto en este tema aprueban el acuerdo *con su anexo* **"Por el cual se actualiza el documento "Requisitos de Protecciones para la conexión de Sistemas de Generación en el SIN"**

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo CNO N° 1179 (Reglamento Interno) del 2 de mayo de 2019 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Diego León Gonzalez
Presidente

Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte